



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/10/2021 - 00:01:13
Recibo No. S000616250, Valor 6200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7GNg5zJRxj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siicauca.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : COOPERATIVA ECOMUN LA ESPERANZA
Sigla : CECOESPE
Nit : 901133623-8
Domicilio: Popayán

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0008760
Fecha de inscripción en esta Cámara de Comercio: 20 de noviembre de 2017
Ultimo año renovado: 2021
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2021
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : Vda los llanos
Municipio : Popayán
Correo electrónico : katherinerocha09@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3174703819
Teléfono comercial 2 : 3006962974
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : Vda los llanos
Municipio : Popayán
Correo electrónico de notificación : katherinerocha09@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3174703819
Teléfono notificación 2 : 3006962974
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 30 de octubre de 2017 de la Asamblea Constitutiva , inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de noviembre de 2017, con el No. 2543 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se constituyó la entidad sin ánimo de



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/10/2021 - 00:01:13
Recibo No. S000616250, Valor 6200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7NGg5zJRxj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siicauca.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

lucro denominada COOPERATIVA ECOMUN LA ESPERANZA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SUPERSOLIDARIA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 4 del 11 de septiembre de 2021 de la Asamblea de Asociados , inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de septiembre de 2021, con el No. 3997 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se reforma parcial de estatutos.Art.2.Domicilio: Del municipio de buenos aires al municipio de Popayán

Por Acta No. 4 del 11 de septiembre de 2021 de la Asamblea de Asociados , inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de septiembre de 2021, con el No. 3999 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se reforma parcial de estatutos.Art.53.Gerente

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto. Conforme al artículo 5 del decreto con fuerza de Ley no. 899 De 2017, la cooperativa ecomun la esperanza tiene como objeto promover, conforme a sus estatutos, el proceso de reincorporación económica y social de los exintegrantes de las farc-Ep y cumplir las funciones que se le asignan en el acuerdo final suscrito por esa organización y el gobierno nacional el 24 de noviembre de 2016, en el decreto con fuerza de Ley no. 899 De 2017, en la Ley, y en los presentes estatutos. La cooperativa ecomun la esperanza en adelante cecoese tendrá como organización solidaria carácter integral, pues en desarrollo de su objeto social podrá desarrollar dos o más actividades conexas y complementarias entre sí, de producción, consumo y prestación de servicios, en los términos definidos por la Ley 79 de 1988. Objetivos. De la cooperativa ecomun la esperanza (cecoese) tiene como objetivos principales los siguientes: 1. Promover el proceso de reincorporación económica y social de los exintegrantes de las farc ep. 2. Diseñar, definir y organizar proyectos productivos colectivos, en los términos y condiciones establecidos en el artículo 13 del decreto con fuerza de Ley no. 899 De 2017. 3. Prestar asesoría a sus asociados en la selección de instituciones de seguridad social en salud y pensiones para los efectos del sistema de protección previsto en el artículo 9 del decreto con fuerza Ley no. 899 De 2017. 4. Diseñar e implementar modelos educativos alternativos y flexibles, así como proporcionar a sus asociados, asesoría y acompañamiento en el proceso de selección de entidades educativas, al igual que construir y administrar planteles educativos. 1.4



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/10/2021 - 00:01:13
Recibo No. S000616250, Valor 6200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7GNg5zJRxj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siicauca.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Contribuir y colaborar en la identificación y formulación de los programas y proyectos productivos que permitan vincular a los hombres y mujeres exintegrantes de las far-Cep acreditados, y en la determinación de los beneficios sociales para sus grupos familiares, de que trata los artículos 10 y 11 del decreto con fuerza de Ley no. 899 De 2017. 5. Contribuir, colaborar y participar en los planes y programas sociales a que se refiere el artículo 17 del decreto con fuerza de Ley no. 899 De 2017. 6. Desarrollar todas las actividades que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto social. 7. Administrar los recursos públicos que se le transfieran por entidades u organizaciones del estado para el cumplimiento de sus funciones.

PATRIMONIO

\$ 2.130.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Órganos de administración. La administración de la entidad estará a cargo de la Asamblea General. El Consejo de Administración y el Gerente. funciones del consejo de administración. Son funciones del consejo de administración: 1. Expedir su propio reglamento de funcionamiento. 2. Decidir sobre el ingreso, retiro, exclusion, suspension, sanciones de los asociados de conformidad con los presentes estatuto. 3. Reglamentar los servicios y fondos de la entidad. 4. Elaborar el presupuesto, la estructura operativa y nomina de cargos. 5. Dar cumplimiento a los mandatos de la Asamblea. 6. Nombrar el gerente y miembros de los comites especiales. 7. Convocar a Asamblea General ordinaria y extraordinaria. 8. Verificar si los montos de las polizas de manejo de los seguros para proteger a los empleados y activos de la entidad corresponden a los exigidos en las respectivas disposiciones. 9. Estudiar, atender los informes y recomendaciones de los órganos internos de control. 10. Dictar los reglamentos previstos en estos estatuto y los que sean necesarios para el mejor cumplimiento del objeto social y para el ejercicio de sus funciones. 11. Las demás que sean complementarias o conexas y necesarias para el cumplimiento del objeto social. funciones del gerente. Son funciones del gerente: 1. Representar legal y judicialmente a la entidad. 2. Organizar, coordinar y supervisar las actividades operativas y de administración. 3. Poner en marcha las dependencias administrativas, sucursales, agencias u oficinas que señale el consejo de administración. 4. De conformidad con las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes nombrar y remover el personal administrativo. 5. Mantener las relaciones y la comunicacion de la administración con los órganos directivos, asociados y terceros. 6. Elaborar y someter a la aprobación del consejo de administración los reglamentos de caracter interno relacionados con el cumplimiento del objeto social de la entidad. 7. Celebrar contratos conforme a las autorizaciones de caracter general que le otorgue el consejo de administración 8. Revisar las operaciones del giro ordinario de la entidad. 9. Verificar diariamente en forma personal o mediante delegado el estado de caja. 10. Responsabilizarse de enviar oportunamente los informes respectivos a las entidades competentes. 11. Las demás que



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/10/2021 - 00:01:13
Recibo No. S000616250, Valor 6200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7GNg5zJRxj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siicauca.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

se deriven de la naturaleza de su cargo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. C0038 del 11 de marzo de 2021 de la Concejo De Administracion , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 17 de abril de 2021 con el No. 3853 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	NILTON CESAR CASTRO NAVIA	C.C. No. 14.590.208

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 4 del 11 de septiembre de 2021 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de octubre de 2021 con el No. 4005 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	NORVEY RODRIGUEZ PARRA	C.C. No. 14.802.405
PPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	MONICA PEDROZA ARANGO	C.C. No. 1.006.195.001
PPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	RICARDO PROAÑOS MORALES	No. 1.115.080.680
PPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	ISABEL CRISTINA RUANO ARIAS	C.C. No. 1.061.763.744

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	JUAQUI REALPE JULIAN	C.C. No. 10.632.530
SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	CARLOS TROCHEZ JUAN	No. 1.067.532.112
SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	WILMER FERNANDEZ BISCUE	C.C. No. 1.002.885.681



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/10/2021 - 00:01:13
Recibo No. S000616250, Valor 6200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7NGg5zJRxj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siicauca.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SUPLENTE CONSEJO DE
ADMINISTRACION

MARCELA HORTUA DIANA

C.C. No. 1.136.134.467

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 1 del 30 de octubre de 2017 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de noviembre de 2017 con el No. 2543 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	KATERINE ROCHA SIERRA	C.C. No. 1.130.633.612	156192-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1 del 16 de febrero de 2019 de la Asamblea Ordinaria De Asociados	3315 del 16 de abril de 2019 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
*) Acta No. 2 del 22 de febrero de 2020 de la Asamblea General Ordinaria	3620 del 05 de mayo de 2020 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
*) Acta No. 4 del 11 de septiembre de 2021 de la Asamblea De Asociados	3997 del 29 de septiembre de 2021 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
*) Acta No. 4 del 11 de septiembre de 2021 de la Asamblea De Asociados	3999 del 29 de septiembre de 2021 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/10/2021 - 00:01:14
Recibo No. S000616250, Valor 6200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7GNg5zJRxj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siicauca.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: A0150
Otras actividades Código CIIU: C1062 G4665

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Adrian H Sarzosa Fletcher
Dirección de Registros Públicos Y Gerente CAE

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
